

Resolución Ministerial

214-2002 MTC/15.02

Lima, 18 de abril de 2002

CONSIDERANDO:

Que, los representantes del gobierno ante la Comisión de Alto Nivel de infraestructura, transportes y energía, conjuntamente con los representantes del departamento de Loreto, en la reunión realizada el 22 de febrero de 2002, acordaron la constitución de un grupo de trabajo para que proponga la creación de un organismo para el monitoreo del nivel del río Amazonas, malos pasos y señalización, así como la definición de la magnitud y frecuencia del dragado que necesita el puerto de Iquitos;

Que, dentro del contexto de las propuestas que deberá formular el grupo de trabajo, es conveniente considerar lo relacionado a estudios y ejecución de obras necesarias para la infraestructura del Terminal Fluvial de Iquitos;

Que, en consecuencia, resulta necesario constituir un grupo de trabajo multisectorial que tendrá a su cargo tales labores;

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ley N° 21292, Decreto Ley N° 25862 y Decreto Legislativo N° 560;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir un Grupo de Trabajo Multisectorial que tendrá a su cargo la formulación de propuestas sobre estudios y ejecución de obras correspondientes al Terminal Fluvial de Iquitos, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Un representante del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, quien lo presidirá
- Un representante de la Dirección General de Transporte Acuático del MTC
- Un representante de Consejo Transitorio de Administración Regional de Loreto – CTAR LORETO
- Un representante de la Capitanía de Puertos de Iquitos
- Un representante de la Empresa Nacional de Puertos S.A.
- Un representante de los Armadores de la Amazonía Peruana

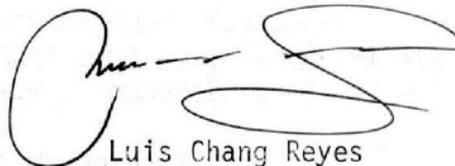
3005.40.55

Artículo 2º.- El Grupo de Trabajo que refiere el artículo precedente, en un plazo que no excederá de ciento veinte días (120) calendario, formulará las siguientes propuestas:

- a. Recomendar los estudios para permitir el uso continuo de las instalaciones portuarias de Iquitos.
- b. Proponer la realización de estudios necesarios para el uso del río Amazonas como una hidrovía de interconexión funcional, para el comercio nacional e internacional.
- c. Proponer la realización de los estudios necesarios, para integrar las instalaciones portuarias a centros logísticos e infraestructura complementaria, que transfiera competitividad a la actividad comercial de la zona.
- d. Proponer un organismo destinado a realizar el monitoreo del nivel del río, batimetría, señalización, puntos críticos y otros.
- e. Evaluar el mejor sistema para asegurar el nivel de calado, para el atraque a muelles de embarcaciones de diverso porte.

Artículo 3º.- Los representantes de las entidades que integrarán el Grupo de Trabajo, deberán acreditarse en un plazo de treinta (30) días calendario.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

